PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ministerio de Economía, la Secretaría de Coordinación de Producción y la Subsecretaría de Economía del Conocimiento brinde **con carácter urgente**, la información que se solicita a continuación:

1) El listado actualizado de empresas inscriptas en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, indicando razón social, CUIT, fecha de inscripción y beneficios otorgados.

2) Indique si se han iniciado actuaciones administrativas o judiciales contra alguna empresa beneficiaria por presunto incumplimiento de los requisitos de inscripción y revalidación establecidos por la ley 27.506, especialmente, en lo referente al **requisito de mantener y/o incrementar su nómina de personal**.

3) Informe si las empresas beneficiarias han acreditado el cumplimiento del **mantenimiento o incremento de nómina de personal** conforme el Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1.034/20 y en el Artículo 40 de la Resolución 268/2022.

4) Indique si se han aplicado sanciones, exclusiones del régimen o revocaciones de beneficios a las empresas denunciadas por incumplimiento en RE-2025-108437875-APN-DGDYD#JGM por parte del Secretario General de la Asociación Gremial de Computación (Personería Gremial 1956).

5) Explique si se han realizado las **acciones de verificación y control pertinentes.**

6) Adjunte las **auditorías efectuadas** en los términos del Art. 4° de ley 27.506 sobre las empresas beneficiadas.

Carlos GONZÁLEZ D´ALESSANDRO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Solicito la aprobación del presente pedido de informes ante la gravedad de las denuncias publicadas recientemente en diversos medios de comunicación nacionales las cuales señalan que, al menos 21 empresas tecnológicas, habrían incurrido en conductas incompatibles con la percepción de beneficios fiscales otorgados por el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento establecido por la Ley 27.506 y su modificatoria, Ley 27.570.

La solicitud reviste carácter urgente, dado el contexto actual de severos recortes en subsidios sociales y exigencias de ajuste presupuestario en el cual áreas sensibles del Estado, como la educación superior y los hospitales pediátricos como el Garrahan, se encuentran en emergencia.

En este acuciante escenario, ha cobrado renovada visibilidad la situación de empresas como Mercado Libre, quien recibió más de USD 100 millones por año en subsidios impositivos, a lo que se suman las recientes investigaciones que involucran al menos 21 empresas tecnológicas —entre ellas el unicornio Globant—, acusadas de haber accedido a beneficios impositivos mediante un uso abusivo del RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO provocando un perjuicio directo a las arcas públicas.

Frente a esta crisis, la continuidad de estos beneficios sin la aplicación severa de los medios de verificación legalmente previstos, los convierte en privilegios opacos. Resulta inaceptable e insostenible que, mientras se ajustan partidas en educación, salud, ciencia y jubilaciones, el Estado argentino continúe otorgando exenciones impositivas a empresas que no cumplen con los requisitos establecidos por ley, y sin garantizar contrapartidas reales en términos de empleo genuino, innovación distribuida o inclusión tecnológica.

Creemos en la necesidad de fomentar sectores estratégicos como el tecnológico, pero ello debe hacerse sin distorsionar la competencia, sin tolerar fraudes, y con criterios claros de transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de informes a fin de obtener una respuesta urgente del Poder Ejecutivo Nacional para preservar la legalidad, la transparencia institucional y la correcta administración de los recursos públicos.

Carlos GONZÁLEZ D´ALESSANDRO